

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la variante del trazado de la línea eléctrica aérea a 30 kV, doble circuito, «Ormáiztegui-Alsasua 1 y 2», en el tramo comprendido entre los apoyos números 01.04 y 01.06, en el término municipal de Alsasua (Navarra), cuyas características principales son:

Instalación de dos nuevos apoyos números 01.05 y 01.05 bis.

Desmontar el actual apoyo número 01.05.

Apoyos: Torres metálicas galvanizadas tipo 30-T.

Conductores: LA-180.

Cimentaciones: Monobloques de hormigón.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio templado U70 BS.

La finalidad de la variante como consecuencia de la construcción de una estación de servicio de AGIP España, S. A., y por razones de seguridad ante posibles incidentes que se puedan ocasionar por la proximidad de una línea eléctrica a una estación de servicio de combustible.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la variante de la instalación que se autoriza a los efectos previsto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 13 de abril de 2005.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

35.664/05. **Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncia notificación por comparecencia a Lácteos Aurelio, S. L.**

Intentada la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia del acto administrativo del procedimiento que a continuación se indica, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Lácteos Aurelio, S. L., NIF B61557724. Procedimiento: 4043/2004. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de tasa láctea.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 91 347 64 85.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.

36.586/05. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, por el que se notifica a terceros interesados, la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra los Acuerdos del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles, adoptados en relación con las discordancias existentes entre los datos que constan en las declaraciones de cultivo del olivar, presentadas por los oleicultores, y los datos que figuran en el Sistema de Información Geográfica (SIG Oleícola).**

Contra los Acuerdos del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles de fechas, 18 de septiembre de 2002, 6 de noviembre de 2002, 27 de noviembre de 2002 y 4 de febrero de 2003, adoptados en relación con las discordancias existentes entre los datos que constan en las declaraciones de cultivo del olivar, presentadas por los oleicultores, para la campaña 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y los datos que figuran en el Sistema de Información Geográfica (SIG Oleícola), se han interpuesto recursos de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos, a los terceros interesados, que figuran en el anexo I de la presente resolución, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán comparecer, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución, en las oficinas habilitadas al efecto, que figuran en el anexo II, en función del lugar en que se encuentre el olivar declarado, en las que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 23 de junio de 2005.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

Anexo I

Relación de recurrentes y terceros interesados a los que no se les ha podido notificar personalmente esta condición

Comunidad Autónoma de Andalucía

Apellidos y nombre	Número de expediente
ALMERIA	
ARAMBURO MALDONADO, SALVADOR T.	404627494689
BENITEZ SANCHEZ, CRISTOBAL.	405323195791
BONILLO GALLEGO, PEDRO.	405338031363
JURADO GARCIA, JUAN.	404527214494
LOPEZ ARJONA, JOSE J.	409975202908
LOPEZ GODOY, AMALIA.	400727133494
LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO.	400227263522
LOPEZ MUÑOZ, ANTONIO.	409527503432
MARTINEZ MARTIN, ANA TRINIDAD.	400727498847
MARTINEZ MARTIN, ANA TRINIDAD.	400774708880
NOGUERA ITURRIAGA, MAGDALENA.	404512083579
OLLER CARRILLO, FRANCISCO.	400627029495
PARDO FELICES, FAUSTO.	407427196697
RIVERA IBAÑEZ, JOSE.	400727161553
VAZQUEZ PEREZ, MARIA LUISA.	400727162983
CADIZ	
BOZA BAÑOS, VICENTE.	1100575848900
CALDERON GALLARDO, MARIA.	1102431479758
JARAMILLO BLANCO, RAFAEL.	1102475838894
JIMENEZ PALOMINO, BERNARDO.	110422551231
LOZANO VALLE, DIEGO.	1100575822779
PEREZ CORTES, JOSEFA.	1100525569483
PONCE HERRERA, CONCEPCION.	1102952256634
PORRAS AGUILERA, FRANCISCA.	1103431476066
S.C.A. LA MANGA.	1103475822274
TROYA CORTES, FERNANDO.	1102952256634
CORDOBA	
AGUILAR HINOJOSA, MARIA DE LA O.	1403814456602
AGUILAR HURTADO, MARIA DEL CARMEN.	1404839888339
AGUILAR PADILLA, ENCARNACION.	1401975590538
AGUILAR RUIZ, FERNANDO.	1404330820932
AGUILAR RUIZ, FERNANDO.	1404330061112
AGUILAR VILLA, ANGEL.	1401375640111
AGUILERA CAÑETE, ANA.	1403952363469
AGUILERA GARCIA, JOSE.	1403980111237
AGUILERA GARCIA, MANUEL.	1405552363242
AGUILERA SERRANO, JUAN.	1405830944009
AGUILERA SERRANO, JUAN.	1405834015492
ALCAIDE CEBRIAN, MARIA CELESTE.	1400130030899
ALCAIDE FERNANDEZ, NATIVIDAD.	1405475698095
ALGAR COBO, ARACELI.	1403875591535
ALGAR MORENO, FRANCISCO.	1403875629371
ANPAMO 1998., S.L.	1404330452304
ANPAMO 1998., S.L.	1404330073921
ARAGON JIMENEZ CASTELLANO, MARIA CARMEN.	1400214506059
ARANDA AGUDO, SILVERIO.	1403530129724
ARANDA RUEDA, MANUEL.	1403823559857
ARENAS MUÑOZ, FRANCISCA.	1405542951715
AREVALO GARCIA, CATALINA.	1405475698139
AREVALO RUIZ, DOMINGO.	1403779219149
AREVALO RUIZ, DOMINGO.	1403775627313
AREVALO RUIZ, DOMINGO.	1403724159512
AREVALO RUIZ, DOMINGO.	1403774837459
ARIZA CORDOBA, FRANCISCA.	1403875592301
ARROYO CABALLERO, JUAN.	1401330489330
ARROYO CABALLERO, JUAN.	1401352353304
AVILA PRIEGO, ANGEL.	1401229871515
AYALA CANTADOR, JOSE.	1406975692788
AYLLON CALVILLO, DIEGO.	1400175672643
AZCONA RODRIGUEZ C. .	1400175640219
BALLESTEROS BALLESTEROS, MARINA.	1401330399356
BAÑOS ARROYO, DOLORES.	1405775649490
BAREAS ALCOBET, JUAN ANTONIO.	1402475657686
BEJAR SANCHEZ, JUAN.	1404380117901
BELLA GOMEZ, S.CASIMIRA.	1403575688821
BENITEZ SANCHEZ, ANTONIA.	1401575634596
BERMUDEZ MONTES, MARIA.	1400430924264
BOLANCE OSTOS, FRANCISCO.	1403330057629
BORRALLO GUIJARRO, M.JOSEFA.	1401352287292
BUTRAGO CUBERO, JOSE.	1402275585795
CABALLERO CABALLERO, M DOLORES.	1405834027550
CABALLERO CABRERA, ANTONIA.	1405474957163
CABELLO COBO, JUAN.	1401329921746
CABELLO MILLA, FRANCISCO.	1401475641215
CABEZA GALA, JUSTA.	1401130147451
CABRERA MUÑOZ, EMILIO.	1403530206782
CACHINERO NAVARRO, MANUEL.	1404330030249
CALERO LLORENTE, JUAN.	1406675639384